



Dos sellos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR-  
RENTA Y DOS.**

Don Juan de Heredia Baran Cavallero del  
orden de S. Fraxco del conxpo de S. M. en el A. de Haz.<sup>da</sup>  
Conxpo. y superintendente General de todas Rentas y rend.  
de Millones de esta y sub Reyno por su Magestad & C.  
Hago saber a los S.<sup>os</sup> Jueces. Conxpos. Alcaldes mayores  
y en subyugan therrientes y demas Jueces y Justicias  
que en nombre de su Mage. Representan su A. Jueces de C.  
en las ciudades Villas y Lug.<sup>os</sup> de este Reyno, como por la  
Ultima Carta que viene de la Villa y Corte de Madrid  
se acuerda la orden de A. P. enor siguiente  
El R. E. L. Dios leg. por Resoluciones acumulas  
del Consejo de Hacienda de Reyno de Diciembre  
del 741. y 12 de Abril de este año suscriuio de mandar  
que no se consultase, ni oyese pretension detante  
de Rentas Provinciales de Pueblo ni Provincia  
alguna y por otra orden Comunicada en papel  
del señor Don Joseph del Campillo de 8 de este mes  
Manda su Magestad que se haga notoria la ex-  
presada Resolucion entre las Provincias pa-  
ra que tenga puntual Cumplimiento lo man-  
dado y se escuse a los Pueblos del parte de embiar

